

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO-NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 14 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 010/INT/2022

VISTO:

Carta Orgánica Municipal
Código Urbano de Dina Huapi
Código de Edificación de Dina Huapi
Ordenanza 600-CDDH-2021
Relevamiento de obras

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Poder Ejecutivo Municipal el control, seguimiento y fiscalización de las obras y su adecuación a la normativa vigente.

Que, en el transcurso del año 2021 se realizó un exhaustivo relevamiento del estado constructivo de las parcelas, detectándose en muchos casos, que las edificaciones existentes carecían de planos, o bien eran antirreglamentarias en su emplazamiento, forma de edificación, etcétera.

Que, la Ordenanza Fiscal y Tarifaria contempla diferentes importes para la tasa de desarrollo urbano en atención al cumplimiento o no de los parámetros normativos, distinguiéndose cinco posibilidades en atención a la imposición: Antirreglamentario, Sin Mejoras, Antirreglamentario Leve, Con Mejoras sin plano, Con planos, Con planos y final de obra.

Que, atento la gran cantidad de recategorizaciones habidas en base al relevamiento efectuado, es que muchos contribuyentes presentan inquietudes al respecto de las mismas, y el tipo de imposición de tasas a sus parcelas.

Que, en aras de brindar respuesta a la comunidad, y en pos de resolver inquietudes, subsanar algún eventual error o bien, brindar acabada respuesta institucional ante reclamos, es que se dispone un plazo de consulta y su resolución de reclamos hasta el 31 de marzo del corriente año.

Que, las consultas podrán evacuarse por los medios detallados en la parte dispositiva de la presente.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR al Departamento de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a efectuar en base a un informe técnico propio, y a solicitud de

parte, una recategorización de alcance particular de las parcelas sobre las cuales se liquida la Tasa de Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos 2022.

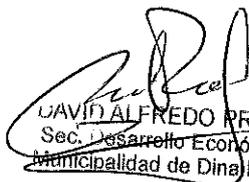
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a la aplicación de una bonificación anual especial de hasta el 40% de carácter particular y con el aval de un informe técnico del departamento de Obras Particulares; y a la reliquidación, todo sobre la Tasa de Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos 2022.

Artículo 3º) APLICACIÓN de los artículos precedentes hasta el 31/03/2022.

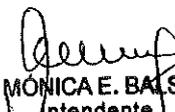
Artículo 4º) ESTABLECER como vías validas de comunicación nota formal en mesa de entrada y el siguiente correo electrónico obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar

Artículo 5º) REFRENDA la presente resolución la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 6º) De forma.


DAVID ALFREDO PRAFIL
Sec. Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi


Tec. MARIA GRESSANI
Sec. Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


INGRID YANINA TARDITTI
Secretaria de Coordinación
Concejo Deliberante de Dina Huapi
Concejo Deliberante Dina Huapi
RECIBIDO
Fecha: 22/02/2022
Hora: 12:34

BOLETIN OFICIAL
Municipalidad de Dina Huapi
Concejo Deliberante de Dina Huapi
22 02 2022
Hora: 12:34